

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CE	IMPORTE SC
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		179,10
VI	INVERSIONES REALES	7.500,00	6.960,00

Total créditos extraordinarios: 7.500,00 euros.

Total suplementos de crédito: 7.139,10 euros.

Total expediente 2/2005: 14.639,10 euros.

Financiación: con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales: 14.639,10 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Jacarilla, 15 de septiembre de 2005.

El Alcalde, José Manuel Gálvez Ortuño.

\*0523972\*

## AYUNTAMIENTO DE JALÓN

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, (Boletín Oficial del Estado número 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de acuerdo Pleno de 27 de mayo de 2005 sobre aprobación de la gestión directa del programa de la U.E.-6 de las NN.SS. a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Parte dispositiva de la resolución que se publica:

Primero.- Testimoniar la renuncia efectuada de la mercantil Promociones Traude, S.L. a la condición de agente urbanizador de la Unidad de Ejecución número 6 sector B la Solana de las NN.SS. de Xaló, otorgada provisionalmente en Pleno de 30 de marzo de 2001, y en su consecuencia aceptar la renuncia.

Segundo.- Aprobar la gestión directa de la programación de la Unidad de Ejecución número 6 sector B la Solana de las NN.SS. de Xaló.

Tercero.- Todo ello, sin perjuicio y a reserva de la determinación de los daños y perjuicios que se hayan podido irrogar a la administración.

Cuarto.- Remitir anuncio extractado al D.O.G.V. sobre la gestión directa del programa de la U.E. número 6 de las NN.SS. de planeamiento de Xaló, así como comunicar a la C.O.P.U.T. la misma para su inscripción en el Registro de Programas y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Quinto.- Notificar a los titulares de derechos catastrales de la U.E. número 6.

Sexto.- Facultar al alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para la ejecución del presente acuerdo. Relación de personas a las que se notifica:

Hermann Josef Schineider.

Alan Hyde.

Alonis Birrer.

Manfred Liessen.

Brian Herbert y Eunice Herbert.

Art Schel y Teres Schel.

Derek Shaw.

Goldfinch.

Stan Vickers.

Fletcher.

Geoff Marchant y Liz Marchant.

Carole Norris Y Richard Norris.

La citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser impugnada potestativamente mediante la

interposición de Recurso de Reposición ante la Administración Municipal previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Jalón, 7 de septiembre de 2005.

El Alcalde, M. César Sivera Ripoll.

\*0523540\*

## AYUJUNTAMIENTO DE JIJONA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Xixona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: cont. 19/2004.

2.- Contrato:

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de limpieza de los centros y dependencias del Ayuntamiento de Xixona.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 212, de 13 de septiembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: a ofertar por los licitadores.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 30 de agosto de 2005.

b) Contratista: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total anual: 156.151,81 euros. Importe total por metro cuadrado/mes: 0,96 euros.

Xixona, 7 de septiembre de 2005.

El Alcalde en funciones, Francisco Domenech Asensi.

\*0523541\*

## AYUNTAMIENTO DE LLIBER

### EDICTO

Por decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto se ha dictado decreto del siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de ausentarme del término municipal, por motivos personales, durante los días 23 al 25 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Visto el contenido del artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 44 del mismo cuerpo legal, por el presente,

Resuelvo:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, en José Ordines Oliver, el ejercicio de la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía durante los días 23 al 25 de agosto de 2005.